

Bogotá, D.C.

17 ABR. 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00354
PROCESO: DIVISORIO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, la misma se negará como quiera que la diligencia que reposa en el expediente del Juzgado 18 Civil del Circuito data del año 2013.

Para el caso que nos ocupa se ordenó diligencia de secuestro mediante Despacho Comisorio No 023, el cual ya fue retirado para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 44 De Hoy 18 ABR. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO